

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2239/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

El levantamiento de la capa asfáltica en calle Newbery e Illia de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en el Visto ocasiona un perjuicio a los automovilistas que se movilizan con diferentes medios de transporte;

Que es esencial su reparación para evitar posibles roturas de vehículos o accidentes de tránsito;

Que la calle mencionada es muy transitada por diferentes medios de transporte y requiere ser reparada por las razones explicitadas;

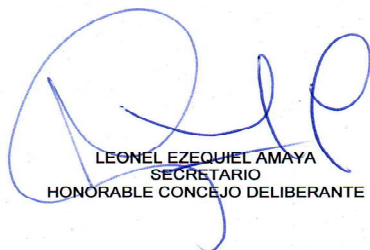
Que la misma esta cercana a un reductor de velocidad situación que ocasiona mayor perjuicio a quienes deben transitarla diaria u ocasionalmente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

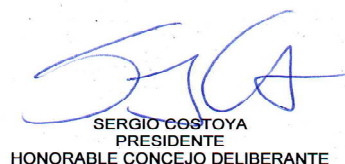
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la capa asfáltica de calle Newbery e Illia por el perjuicio que ocasiona a los diferentes medios de transporte que la deben transitar diaria u ocasionalmente.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegado Municipal y ----- medios de comunicación local.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE